

REFORMA DE ESTATUTOS 2021

GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE ASAMBLEAS REGIONALES

I.- Importancia de Actualizar Nuestros Estatutos

Nuestros estatutos vigentes datan del año 1995 y fueron creados con el fin de adaptarse a la ley 19.296 de asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado.

A casi 26 años de su redacción, existen múltiples disposiciones que se encuentran desactualizadas, se han constatado una serie de vacíos, contradicciones y áreas de escasa regulación, además de diversas discriminaciones en la distribución de recursos y la participación de regiones.

Como ejemplos de estas desactualizaciones, vacíos y discriminaciones, podemos destacar las siguientes:

- Restricciones a socios de regiones para participar en los distintos órganos Aneiich y como dirigentes nacionales.
- Inequidad en la distribución de recursos entre Directivas Regionales, otorgando recursos insuficientes a regionales con pocos socios y unidades de alta dispersión geográfica.
- Debilidad de órganos de control internos de la asociación para fiscalizar las actuaciones de dirigentes y asociados/as (comisión revisora de cuentas y tribunal de disciplina).
- Inexistencia de referencias sobre uso de nuevas tecnologías en asambleas y procesos electorales.
- Obligación de realizar las asambleas nacionales en la Región Metropolitana, a no ser que la asamblea previa haya definido expresamente un lugar distinto.
- Inexistencia de estándares sobre rendición de cuentas y acceso a la información.
- Inexistencia de mecanismos claros para la resolución de conflictos entre órganos, dirigentes y/o asociados.

En el año 2013, se conformó una comisión para actualizar los estatutos, pero lamentablemente, nunca se discutió su propuesta. Posteriormente en el año 2017, fracasó un intento de reforma promovido por un grupo de 18 dirigentes nacionales y regionales, debido a la falta de información a los asociados, que no permitió alcanzar la votación requerida para su aprobación.

Llegó el momento de materializar de una vez por todas esta reforma estatutaria. Una organización que ha sido reconocida como pilar en la defensa de sus trabajadores, se merece unos estatutos modernos y actualizados, que hagan de nuestra ANEIIICH, una organización sindical más participativa y democrática, que represente de mejor manera los intereses y necesidades de todos quienes trabajamos en el SII.

Para ello, se diseñó una metodología que permita la participación informada y efectiva de todos aquellos asociados/as interesados de sumarse a este proceso, de modo de asegurar que los nuevos estatutos recojan en forma efectiva los principales consensos de nuestra organización, para proyectarse en un nuevo ciclo en beneficio de sus asociados/as.

II.- Etapas del Proceso de Reforma de Estatutos

De acuerdo a lo dispuesto en la ley 19.296 de asociaciones de funcionarios de la administración del Estado, la modificación de estatutos se debe realizar en Asamblea Extraordinaria, y contar con el voto favorable de al menos el 50%+1 de los miembros activos de la organización.

Con el fin de velar por la máxima participación en este proceso, se habilitó un portal informativo de este proceso en la página web de ANEIIICH (www.aneiiich.cl/estatutos) y se definieron las siguientes etapas:

Etapa	Descripción	Fecha
Convocatoria	Comunicación a asociados/as de inicio proceso de reforma de estatutos, a través de correo electrónico.	Lunes 11 de enero
Elaboración de propuestas	A través de asambleas regionales y en forma individual a través de formulario disponible en la página www.aneiiich.cl/estatutos	Desde el lunes 11 de enero al viernes 05 de marzo.
Votación de propuestas	A realizarse en asamblea extraordinaria a realizar específicamente para tratar este tema, con participación de representantes de cada dirección regional. La elección de representantes se deberá realizar en cada asamblea regional, de acuerdo a procedimiento establecido en estatutos vigentes.	Desde el lunes 22 al viernes 26 de marzo
Difusión de nuevos estatutos	Difusión de propuesta de estatutos definida en asamblea nacional extraordinaria, a través de correos, página web, redes sociales y asambleas de asociados.	Desde el lunes 29 de marzo al lunes 17 de mayo
Ratificación de nuevos estatutos	Plebiscito ratificadorio de propuesta de estatutos, a través de sistema de votación electrónica (aneiiich.evoting.cl). Para aprobar los nuevos estatutos, se requiere el voto favorable del 50%+1 de los asociados.	Desde el martes 18 al jueves 20 de mayo
Inscripción de nuevos estatutos	Inscripción de nuevos estatutos ante la Dirección del Trabajo.	Viernes 04 de junio

III.- Asambleas Regionales – Metodología de Realización

La realización de las asambleas regionales, estará a cargo de una de las directivas regionales ANEIIICH a lo largo del país, las que podrán utilizar formatos presenciales, remotos o mixtos que mejor se adapten a su realidad, a partir de las siguientes preguntas y/o temas estructurantes:

- ¿Cuáles debiesen ser los fines y objetivos de nuestra asociación?
- ¿Cuáles debieran ser los derechos y deberes de nuestros asociados?

- ¿Qué requisitos y normas debieran cumplir nuestros dirigentes nacionales y regionales y cómo se debieran elegir?
- ¿Cómo se debieran adoptar las decisiones de nuestra organización?
- ¿Cómo se debieran resolver los conflictos o controversias que surjan entre asociados, dirigentes y/o órganos internos?
- ¿Cómo se debieran distribuir y utilizar los recursos de nuestra asociación?
- ¿Qué otros temas o aspectos consideran necesario consignar en los estatutos?

Adicionalmente, las asambleas regionales deberán a las y los delegados que acompañarán al presidente/a regional a la asamblea nacional extraordinaria que debatirá y votará las propuestas que conformarán los estatutos que se someterán a plebiscito. El número de representantes se define de acuerdo a las disposiciones del art. 18 de los estatutos vigentes, las que se resumen en el siguiente cuadro:

Número asociados/as	Delegados/as	Regionales
Hasta 50	1	Arica, Iquique, Copiapó, Chillán, Coyhaique, Punta Arenas
Entre 51 y 100	2	Antofagasta, La Serena, Rancagua, Talca, Temuco, Valdivia y Puerto Montt.
101 o más	3	Valparaíso, Concepción, Santiago Centro, Santiago Poniente, Santiago Oriente, Santiago Sur, Santiago Norte y DN-DGC.

Al finalizar cada asamblea, el directorio regional deberá elaborar un informe de síntesis, indicando el número total de actividades realizadas, socios participantes y un resumen sus planteamientos frente a cada una de las materias sometidas a consulta, señalando con claridad los consensos y disensos, y los representantes electos para participar en la asamblea nacional extraordinaria.

Este informe se deberá enviar a la casilla aneiiich@aneiiich.cl, a más tardar el día viernes 05 de marzo de 2021.

Orientaciones metodológicas

Con el fin de apoyar la realización de estas asambleas, se podrán formular consultas o solicitar apoyos a través de la casilla aneiiich@aneiiich.cl.

Por su parte, cada asamblea se deberá desarrollar considerando las siguientes orientaciones metodológicas:

- Realizar el debate de las materias en consulta en grupos de máximo 10 personas, a fin de favorecer el orden del debate y que todas y cada una de las opiniones de sus miembros sea debidamente escuchada y recogida.
- Cada grupo deberá escoger un facilitador/a y un secretario/a, quienes respectivamente, procederán a facilitar el debate grupal y consignar sus principales conclusiones, sean éstas de consenso o disenso.
- Para desarrollar cada tema, el/la facilitador/a, procederá a la lectura de la pregunta respectiva, y procederá a consultar la opinión de cada uno de los participantes.

- Una vez terminada la ronda inicial de opiniones, el/la facilitador/a deberá consultar al grupo si es que alguien más quiere agregar algún punto o aspecto no señalado anteriormente, o bien, complementar alguno de sus planteamientos.
- Una vez recogidas todas las opiniones o planteamientos frente al tema en debate, el/la facilitador/a deberá realizar una breve síntesis, agradecer las opiniones vertidas y pasar al tema siguiente.
- Una vez terminado el debate de todos los temas, el/la facilitador/a deberá agradecer a todos los participantes sus aportes y sistematizar junto al secretario/a, los principales planteamientos de los participantes, tanto de consenso como de disenso.
- Una vez finalizado el debate de todos los grupos, realizar una plenaria donde cada grupo exponga sus planteamientos y se escojan los representantes regionales que participarán junto al/la presidente regional a la asamblea nacional extraordinaria.

Todas las propuestas recibidas a través del formulario en línea y desde asambleas regionales, serán sistematizadas, publicadas en el portal www.aneiiich.cl/estatutos y enviada a los asambleístas, en la semana previa a la realización de la asamblea extraordinaria.

A partir de las propuestas aprobadas en la Asamblea Extraordinaria, se elaborará la propuesta final de nuevos estatutos, que se someterán a plebiscito de ratificación por parte de los asociados/as.

ANEXO I.- Acta Debates Grupales

Directiva Regional	
Fecha realización	
Facilitador/a	
Secretario/a	
Participantes	

Tema /Pregunta	Opiniones Consenso	Opiniones Disenso
¿Cuáles debiesen ser los fines y objetivos de nuestra asociación?		
¿Cuáles debieran ser los derechos y deberes de nuestros asociados?		
¿Qué requisitos y normas debieran cumplir nuestros dirigentes nacionales y regionales y cómo se debieran elegir?		
¿Cómo se debieran adoptar las decisiones de nuestra organización?		
¿Cómo se debieran resolver los conflictos o controversias que surjan entre asociados, dirigentes y/o órganos internos?		
¿Cómo se debieran distribuir y utilizar los recursos de nuestra asociación?		
¿Qué otros temas o aspectos consideran necesario consignar en los estatutos?		

ANEXO II.- Informe Síntesis por Dirección Regional

Directiva Regional	
Fecha(s) asamblea(s)	
Número Participantes	
Delegados electos	(indique nombre, rut y votación obtenida)

Tema /Pregunta	Observaciones y Propuestas
¿Cuáles debiesen ser los fines y objetivos de nuestra asociación?	
¿Cuáles debieran ser los derechos y deberes de nuestros asociados?	
¿Qué requisitos y normas debieran cumplir nuestros dirigentes nacionales y regionales y cómo se debieran elegir?	
¿Cómo se debieran adoptar las decisiones de nuestra organización?	
¿Cómo se debieran resolver los conflictos o controversias que surjan entre asociados, dirigentes y/o órganos internos?	
¿Cómo se debieran distribuir y utilizar los recursos de nuestra asociación?	
¿Qué otros temas o aspectos consideran necesario consignar en los estatutos?	